

Alto Hospicio, 01 de junio del 2020.-
DECRETO ALC. N°1.982/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico, de fecha 01 de junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°028/2020, denominada "**Adquisición de Pipetas Garrapaticidas y Pulguicidas para el Programa Saneamiento y Control de Plagas Sector de El Boro**", ID 3447-42-LP20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°028/2020, denominada "**Adquisición de Pipetas Garrapaticidas y Pulguicidas para el Programa Saneamiento y Control de Plagas Sector de El Boro**", ID 3447-42-LP20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°028/2020, denominada "**Adquisición de Pipetas Garrapaticidas y Pulguicidas para el Programa Saneamiento y Control de Plagas Sector de El Boro**", ID 3447-42-LP20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles, 03 de junio de 2020.
Inicio Consultas	: Miércoles, 03 de junio de 2020, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	: Jueves, 11 de junio del 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 17 de junio del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 24 de junio del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 24 de junio del 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato**, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (Quinientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.**
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% (cinco por ciento), del monto bruto total del contrato, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

 D/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DMAO.
- Encargado Portal.